



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Nación mantiene un preocupante atraso en la remisión de los fondos correspondientes a esta Universidad, conforme a la asignación presupuestaria aprobada para el corriente año;

Que al día de la fecha, la deuda asciende a la suma de \$ 1.023.574, resultando dicha suma de capital importancia para el mantenimiento del equilibrio financiero de la Universidad;

Que resulta necesario que se haga efectiva la remisión de los fondos correspondientes a fin de poder llevar adelante en forma adecuada los distintos proyectos institucionales de esta Casa de estudios;

Que resulta pertinente exigir al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que atienda a la mayor brevedad el pago de la deuda que mantiene con esta Universidad;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: EXIGIR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que atienda a la mayor brevedad el pago de la deuda que mantiene con esta Universidad.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

178

ES COPIA